INVITACION PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. PCESAL-002-2025

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, AGROPECUARIAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XXI SEMANA CULTURAL Y FESTIVAL DE PAZ E INTEGRACIÓN ECO-CAMPESINO PEÑONERO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, CUNDINAMARCA.

En El Peñón, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de septiembre del 2025, se reunió el comité evaluador designado para la evaluación la oferta de presentada dentro del proceso Competitivo Para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. PCESAL-002-2025, conformado por la Secretaría de Gobierno, la doctora María Camila Orjuela Torrado, Secretaria de Gobierno, Jonathan Estiven Abreu Flechas, Secretario de Planeación y RC Asesores, Consultores y Abogados SAS, Asesor Jurídico Externo, y se constató lo siguiente:

PROPONENTE 1:	CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS

Así las cosas, de conformidad con el Pliego de Condiciones, el Municipio efectuará la evaluación jurídica, financiera y técnica de las Propuestas presentadas, por lo cual se procede a la verificación de requisitos habilitantes así.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**CORSERVICS**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA- ANEXO No. 1	Cumple
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL BAJO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NO APLICA
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Cumple
ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES – ANEXO No. 2	Cumple
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS – CERTIFICACIÓN DE LA LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS – ANEXO No. 3	Cumple
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 4	Cumple
CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Cumple
CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES	Cumple
CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Cumple
CONSULTA EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	Cumple
PARTICIPACIÓN EN PRÁCTICAS DE COLUSIÓN O RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA	Cumple
AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES – ANEXO 5	Cumple
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	Cumple
AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	Cumple
APORTE CONTRAPARTIDA MINIMO HABILITANTE E IRREVOCABLE	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple
REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	Cumple

<table>
<tr><td colspan="2">EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td></tr>
<tr><td>El proponente deberá acreditar con su propuesta en máximo dos (2) contratos o convenios ejecutados y terminados, cuando consten en el RUP o no, estos deben reflejar actividades conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, acreditando por lo menos uno (1) códigos del UNSPSC requerido (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cultura</td><td>93141700</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Actuaciones en vivo</td><td>90131500</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Logística</td><td>81141600</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Servicio de personal temporal</td><td>80111600</td></tr>
</table>

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Objeto: El objeto de los contratos deberán tener relación con Apoyo logístico en celebración de festividades.
• Valor del Contrato: El valor de los contratos sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior a una vez el Presupuesto Oficial representado en SMMLV.</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>EQUIPO DE TRABAJO

De conformidad con lo anterior la ESAL deberá poner a disposición y acreditar con su propuesta, el siguiente personal:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Ingeniero de Sonido</td><td>1</td><td>Profesional en ingeniería de sonido</td><td>Experiencia profesional: 3 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y/o acta de grado.

Experiencia Especifica: Acreditar haberse desempeñado como ingeniero de sonido en 5 proyectos con similar objeto con entidades públicas o privadas.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Auxiliar de Apoyo logístico</td><td>1</td><td>Certificación de curso de trabajo seguro en alturas. Reentrenamiento avanzado VIGENTE</td><td>Experiencia profesional: 3 años contados a partir de la expedición de la certificación.
Experiencia Especifica: Acreditar haberse desempeñado como auxiliar de apoyo logístico en 3 proyectos con similar objeto con entidades públicas o privadas.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Técnico Electricista</td><td>1</td><td>Técnico electricista</td><td>Experiencia profesional: 3 años contados a partir de la expedición del acta de grado y/o certificación técnica.

Experiencia Especifica: Acreditar haberse desempeñado como técnico</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

				electricista en 3 proyectos con similar objeto con entidades públicas o privadas.	

Para la verificación del **PERSONAL MINIMO,** del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a EL MUNICIPIO**.**

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedidas por los contratantes
b) Señalar el objeto del contrato
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente, si a ello hubiera lugar.
- Copia del acta de grado o diploma a título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además es declare bajo la gravedad de juramento, que al matricula profesional es encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

NOTA 5: En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a

través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, **no serán tenidas en cuenta.** **NOTA 6:** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título. El Municipio, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. **NOTA 7**: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión al Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que es pretende remplazar. Cuando no se cumpla con los parámetros técnicos exigidos en el presente documento, la propuesta se evaluará como **NO CUMPLE TECNICAMENTE**	
DOCUMENTOS FINANCIEROS	

<table>
<tr><td>La verificación financiera y organizacional de las propuestas, se realiza como requisito habilitante dentro del proceso, para tal efecto, se examinará la Capacidad Financiera con base en las cifras e indicadores reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP con el último corte, esto es diciembre 31 de 2024. La verificación se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 de acuerdo a la actividad requerida, el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser presentado vigente y expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario y encontrarse en firme.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la verificación de los siguientes factores:

<table>
<tr><th colspan="2">CAPACIDAD FINANCIERA</th></tr>
<tr><td>INDICADOR</td><td>CRITERIO</td></tr>
<tr><td>INDICE DE LIQUIDEZ</td><td>MAYOR O IGUAL A 3,00</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td><td>MENOR O IGUAL 0,50</td></tr>
<tr><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>MAYOR O IGUAL 2,00</td></tr>
<tr><th colspan="2">CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</th></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>MAYOR O IGUAL 0,09</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>MAYOR O IGUAL 0,07</td></tr>
</table>
</td><td>Cumple con cada uno de los indicadores y su criterio establecido</td></tr>
<tr><td>APORTE HABILITANTE</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>OFERTA TÉCNICA</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – ANEXO 7</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

LA ENTIDAD EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL PROCEDERÁ A PONDERAR EL PROPONENTE, UNA VEZ DADO EL TRASLADO EL PRE INFORME DE EVALUACIÓN EMITIRÁ EL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

REQUISITOS PONDERABLES

<table>
<tr><th colspan="4">VALOR APORTE CONTRAPARTIDA (10)</th></tr>
<tr><td>No.</td><td>PROPONENTE</td><td colspan="2">TOTAL</td></tr>
<tr><td>01</td><td>CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS</td><td colspan="2">10</td></tr>
<tr><th colspan="4">FACTOR TÉCNICO (60)</th></tr>
<tr><td>No.</td><td>PROPONENTE</td><td></td><td>TOTAL</td></tr>
<tr><td rowspan="2">01</td><td rowspan="2">CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS</td><td>Experiencia adicional</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Equipo Técnico adicional</td><td>30</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL PUNTAJE</td><td>60</td></tr>
<tr><th colspan="4">APOYO LOCAL (20)</th></tr>
<tr><td>No.</td><td>PROPONENTE</td><td colspan="2">TOTAL</td></tr>
</table>

01	CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS	**20**
APOYO INDUSTRIA NACIONAL (10)		
No.	**PROPONENTE**	**TOTAL**
01	CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS	**10**
RESULTADO DE FACTOR PONDERABLE (100)		
No.	**PROPONENTE**	**TOTAL**
01	CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS	**100**

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Una vez comunicado el Informe de Evaluación, el comité evaluador declara HÁBIL Y ELEGIBLE la propuesta presentada por **CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA,** identificada con NIT. 830.105.879-1, representada legalmente por **HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.973.601 de Villeta, Cundinamarca, como ya quedó consignado y las expectativas de la entidad convocante, por lo que se sugiere al ordenador del gasto, aceptar la oferta correspondiente como conclusión de la Invitación Pública que nos ocupa.

El Comité evaluador,

Original firmado
JONATHAN ESTIVEN ABREU FLECHAS
Secretario de Planeación

Original firmado
MARIA CAMILA ORJUELA TORRADO
Secretaria de Gobierno

Original firmado
RC ASESORES, CONSULTORES Y ABOGADOS SAS
Asesor Jurídico Externo